

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FE DE ERRATAS

ANEXO - DECRETO SUPREMO Nº 103-2012-PCM

Mediante Oficio Nº 886-2012-SCM-PR la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Anexo del Decreto Supremo Nº 103-2012-PCM, publicado en la edición del 14 de octubre de 2012.

En el artículo 17º del Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 103-2012-PCM.

DICE:

“Artículo 17.- Entrevista Personal

La Comisión de Selección citará a los postulantes que obtuvieron los cinco mejores puntajes en la evaluación curricular a una entrevista personal, debiendo presentar, como mínimo un (1) día calendario antes de la misma, un ensayo, el cual no podrá tener más de cuatro (4) páginas tamaño A4 y con espacio interlineado de 1.5. El tema del ensayo se determinará en cada convocatoria. El puntaje máximo de esta fase será de cien (100) puntos.”

DEBE DECIR:

“Artículo 17.- Entrevista Personal

La Comisión de Selección citará a los postulantes que obtuvieron los diez mejores puntajes en la evaluación curricular a una entrevista personal, debiendo presentar, como mínimo un (1) día calendario antes de la misma, un ensayo, el cual no podrá tener más de cuatro (4) páginas tamaño A4 y con espacio interlineado de 1.5. El tema del ensayo se determinará en cada convocatoria. El puntaje máximo de esta fase será de cien (100) puntos.”